

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	REV.	APROBADO	PROPIETARIO
POLITICA AMBIENTAL	GER-DC-005	10/10/2019 (Acta 10/2019)	02	Comisión de Dirección	DIRECTOR GERENTE
Modificación: Revisión de la Política				Página: 1 de 1	

UCA-IM-004/B

OBJETO	Establecer la Política de Gestión Ambiental del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN

El Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" de Madrid, es una institución pública del Servicio Madrileño de Salud, que presta servicios sanitarios especializados en la especialidad de Pediatría y sus Áreas Específicas, a pacientes pediátricos desde los 0 hasta las 18 años de las direcciones asistenciales centro y sureste, del resto de la comunidad de Madrid y de todo el Territorio Nacional Español, de manera acorde con la normativa y legislación vigente.

Siendo el medio ambiente uno de los factores determinantes clave de la salud y conscientes del papel que desempeñamos en nuestra sociedad y del impacto que en la misma genera nuestra actividad, la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" de Madrid, en el marco de una asistencia pediátrica orientada a resultados en salud, que aspira a ser referente ético, profesional y responsable, se compromete a ser una organización amable con el medio ambiente.

Fruto de este compromiso, nuestro hospital tiene la responsabilidad de desarrollar un Sistema de Gestión que permita:

- Ejercer un liderazgo ambiental a través de la implicación de pacientes, visitantes, profesionales, voluntarios, proveedores y de la sociedad en general en la creación, promoción, formación, comunicación, implantación y difusión de prácticas respetuosas con el medio ambiente y hábitos de vida saludables que nos permitan mejorar continuamente.
- Gestionar los riesgos ambientales derivados del desarrollo de la actividad, en particular de aspectos relacionados con la gestión del consumo de recursos, la gestión de residuos, la disminución de emisiones y de todos aquellos que nos permitan avanzar en la reducción de su impacto y en la protección del medio ambiente.
- Asumir los requisitos legales de aplicación y otros que voluntariamente se suscriban.
- Establecer objetivos orientados a la mejora del desempeño ambiental en el marco de la prevención de la contaminación.

Dir: D. César Adolfo Gomez Derch